

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: "ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA I.E.M LICEO SUR ANDINO SEDE JESUS MARIA BASTO MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA."**

**SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 067 de 2018**

**PITALITO, NOVIEMBRE DE 2018**

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 34
INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del bien objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	8 de noviembre 2018. 12:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	9 de Noviembre de 2018	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	14 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	15 de Noviembre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	15 de Noviembre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	16 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	19 de Noviembre de 2018 hasta las 06:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	20 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Presentación de pólizas	21 de Noviembre de 2018 a las 11:00 a.m	Oficina de Contratación

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de las mismas.	21 de Noviembre de 2018	Oficina de Contratación

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC:	CLASE
30111500	Concretos y morteros
72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción.
72103300	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura.
95121700	Edificios Y Estructuras Públicas

## 3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

“ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA I.E.M LICEO SUR ANDINO SEDE JESUS MARIA BASTO MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.”

**Factor Técnico:** Para ejecutar el contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de labores, tal como queda definido en el presupuesto de obra elaborado por la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila.

## 4. OBLIGACIONES

### 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en el “ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA I.E.M LICEO SUR ANDINO SEDE JESUS MARIA BASTO MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA”.
2. Presentar el cronograma y el plan de trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el personal propuesto dentro de la Oferta e informar debidamente a la Supervisión, en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
4. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
5. El contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del Municipio donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- dar prelación en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como Familias en Acción, Red Unidos u otros.
6. Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.
  7. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato.
  8. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
  9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
  10. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
  11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
  12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
  13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
  14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
  15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
  16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
  17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
  18. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
  19. El contratista se obliga a disponer del siguiente equipo de trabajo; el proponente ganador deberá presentar al supervisor las hojas de vida para ser avaladas según experiencia solicitada, como requisito indispensable para el Inicio del contrato:
  20. Presentar informe mensual, el cual deberá ser aprobados por la supervisión y contener:
    - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
    - b. Registros fotográficos.
    - c. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
    - d. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
    - e. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

#### 4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

5. TIPO DE CONTRATO:  
OBRA.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 21.800.461), IVA INCLUIDO, si aplica. Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2018002341	23042302011	2120208

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018002341 del 31 de Octubre de 2018.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó un presupuesto general, en el cual será adjuntado como documento adicional del presente proceso de contratación, lo anterior para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA I.E.M LICEO SUR ANDINO SEDE JESUS MARIA BASTO MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.					
PRESUPUESTO DE OBRA - COMPONENTE TÉCNICO					
ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.	V. UNIT	VR. COSTO DIRECTO
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES Y DEMOLICIONES</b>				
1,1	Desmonte de aparato sanitario	UND	6,00	\$ 11.255	\$ 67.530,00
1,2	Demolición de placa de piso concreto e=0.10 m., incluye retiro	M2	28,30	\$ 15.088	\$ 426.990,00
1,3	Demolición de enchape y revoque, con retiro	M2	20,00	\$ 9.704	\$ 194.080,00
1,4	Demolición de piso en tablón	M2	25,00	\$ 12.344	\$ 308.610,00

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

## INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 6 de  
34

2 PISOS, PAÑETES Y ENCHAPES																				
2.1	Pañete muros 1:4 Incluye Filos y dilataciones	M2	20,00	\$ 15.098	\$ 301.960,00															
2.2	Enchape de pared 0.20m x 0.25m Euroceramica o similar	M2	40,00	\$ 38.975	\$ 1.559.000,00															
2.3	Placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.08 (incluye texturizado)	M2	24,30	\$ 44.130	\$ 1.072.359,00															
2.4	Alistado de piso en mortero 1:4 e= 0,04 m (incluye picado y nivelado)	M2	53,00	\$ 18.376	\$ 973.928,00															
2.5	Piso en ceramica trafico #5, tipo granilla	M2	53,00	\$ 47.541	\$ 2.519.673,00															
2.6	Guardaescoba en ceramica trafico #5, tipo granilla	ML	20,50	\$ 7.479	\$ 153.320,00															
3 ADECUACIONES																				
3.1	Adecuacion de puertas metalicas de 0.6m x 2 m (incluye corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	10,00	\$ 54.210	\$ 542.100,00															
3.2	Adecuacion de puertas metalicas de 1m x 2 m (incluye chapa, corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	\$ 124.210	\$ 248.420,00															
3.3	Limpieza de muro en ladrillo a la vista y pintura en sika transparente	M2	130,00	\$ 15.275	\$ 1.985.685,00															
3.4	Adecuacion de punto electrico Salida lampara incandescente y/o interruptor de 110v	UND	9,00	\$ 9.948	\$ 89.535,00															
3.5	Impermeabilizacion ogil + tela en manto zetal para placas	M2	53,00	\$ 35.497	\$ 1.881.341,00															
3.6	Pintura vinilo para cubierta (tres manos)	M2	15,00	\$ 8.690	\$ 130.350,00															
3.7	Construcción de materia de 1.5 x 1.5 m en ladrillo a la vista y alfajia en concreto reforzado de 0.12 x 0.25 m	UND	1,00	\$ 444.840	\$ 444.840,00															
3.8	Adecuación con accesorios galvanizados para punto de agua fría de 1/2"	UND	10,00	\$ 50.390	\$ 503.900,00															
4 CUBIETA																				
4.1	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	M2	30,00	\$ 31.091	\$ 932.730,00															
4.2	Suministro e instalación de caballete en fibrocemento	M2	20,50	\$ 35.723	\$ 732.322,00															
5 UNIDADES HIDRAULICAS Y SANITARIAS																				
5.1	Sanitario Blanco Acuacer o similar	UND	6,00	\$ 285.186	\$ 1.711.116,00															
5.2	Registro paso directo 1/2"	UND	4,00	\$ 25.066	\$ 100.264,00															
5.3	Salida llave terminal 1/2"	UND	7,00	\$ 21.651	\$ 151.557,00															
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS:</b>					<b>\$ 17.031.610,00</b>															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN</td> <td>22%</td> <td>\$ 3.746.954,00</td> </tr> <tr> <td>IMPREVISTO</td> <td>1%</td> <td>\$ 170.316,00</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD</td> <td>5%</td> <td>\$ 851.581,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b></td> <td></td> <td><b>\$ 4.768.851,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL COSTO DE OBRA</b></td> <td></td> <td><b>\$ 21.800.461,00</b></td> </tr> </tbody> </table>						ADMINISTRACIÓN	22%	\$ 3.746.954,00	IMPREVISTO	1%	\$ 170.316,00	UTILIDAD	5%	\$ 851.581,00	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 4.768.851,00</b>	<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>		<b>\$ 21.800.461,00</b>
ADMINISTRACIÓN	22%	\$ 3.746.954,00																		
IMPREVISTO	1%	\$ 170.316,00																		
UTILIDAD	5%	\$ 851.581,00																		
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 4.768.851,00</b>																		
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>		<b>\$ 21.800.461,00</b>																		

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

**Oferta técnica y económica:** El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada en el anexo correspondiente debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

**Nota 1.** Para establecer el **menor valor de la propuesta**, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio.

**Nota 2.** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Ancianato	1.5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Rete Fuente	Conforme al porcentaje de la ley

**8. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Pitalito pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- El valor del contrato se cancelará en un solo pago previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor y/o supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, para fiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con la Ley 789 de 2002, artículo 50, o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

**9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes a partir del acta inicio, sin superar el 28 de Diciembre de 2018 contado a partir de la firma del acta de inicio. El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pitalito Huila.

**10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:** La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

**11. INVITACIÓN PÚBLICA:** Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", en el 4° piso.

**NOTA:** Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

**13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:** Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

**14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS:** La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

**15. RETIRO DE OFERTAS:** Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

**NOTA:** No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

**16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA:** La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

**17. IDIOMA DE LA PROPUESTA.** Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.** Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

**20. EVALUACIÓN DE OFERTAS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO.** El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

**22. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

**23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co) o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 34
INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2008	

**24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

**25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

**25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO.** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

- **Personas Naturales:**
- **Representación legal:**

Si la propuesta la presenta una persona natural, el proponente debe anexar:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía**
- **Copia de la Matrícula profesional**, de ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA).
- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación de la Invitación Pública del presente proceso.
- **Copia simple de la Libreta Militar** si es menor de 50 años.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- **Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica y Oferta Económica** firmada por el proponente en los términos señalados en el anexo correspondiente
- **Certificado de antecedentes fiscales** con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Registro Único Tributario RUT** actualizado a la Resolución 139 de 2012.
- **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales** en los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

#### Personas Jurídicas:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica legalmente constituida, con capacidad de contratación, cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de este tipo de obras civiles objeto del presente proceso, que el representante legal tenga calidad de ingeniero Civil o Arquitecto o que la propuesta sea avalada por uno, y que cumpla con las condiciones específicas del pliego, debe anexar:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía** del representante legal
- **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y que la persona jurídica tenga una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En **ofertas conjuntas**, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- **Copia de la Matrícula profesional** como Ingeniero Civil o Arquitecto.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

## INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 13 de  
34

- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación de la Invitación Pública del presente proceso.
- **Copia simple de la Libreta Militar** para el representante legal, si es menor de 50 años.
- **Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica y Oferta Económica**, firmada por el representante legal en los términos señalados
- **Certificado de antecedentes fiscales** del representante legal con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** del representante legal con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Registro Único Tributario RUT** actualizado a la Resolución 139 de 2012.
- **Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social** (salud, pensión, riesgos laborales.) y aportes para fiscales durante los últimos (6) meses a la presente invitación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

**Otros requisitos:** Los oferentes deberán aportar:

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la Persona Natural.
- El Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado a la Resolución 139 de 2012.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar (hombre menor de 50 años), deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Anexo 5. Oferta económica.
- Anexo 6. Anexo técnico.
- Anexo 7. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

En todo caso el Municipio de Pitalito Huila, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integrál, ARL y aportes parafiscales.

La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes, si estos no son aportados por el oferente.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**Póliza de seriedad de la oferta.** El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

• **Carta de presentación de la propuesta**

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio, o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura en los términos señalados en el anexo correspondiente.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

• **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente en el anexo correspondiente si es Persona Natural o el anexo correspondiente si es Persona Jurídica, estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

• **Otros documentos soportes**

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la resolución 139 de 2014.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

• **Certificación bancaria vigente**

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

<b>FACTOR JURÍDICO</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
------------------------	---------------------------

**25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO**

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

**EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente si es persona natural deberá ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a seis (06) meses, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si es persona jurídica contar con cinco (5) años de constitución; la propuesta deberá estar avalada por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si es un consorcio o unión temporal la propuesta deberá estar avalada por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto y anexar copia de la vigencia de la matrícula profesional, no mayor a 6 meses con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la misma.

**PERSONA JURÍDICAS:** Deberá encontrarse legalmente constituida con una antelación mínima de cinco (5) años a la fecha publicación de la invitación pública del presente proceso, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente.

Nota: se debe anexar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la entidad competente del representante legal.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no posee título de ingeniero Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un profesional en estas áreas, conforme las exigencias realizadas para personas naturales en el presente documento, para lo cual se debe anexar el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente.

Para el caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para los proponentes de persona natural o jurídica según corresponda.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) contratos en CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O PRIVADAS, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación de la Invitación pública del presente proceso y que su valor sea mayor o igual a 100 % del presupuesto oficial.

**NOTA:** si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar copia de factura o documento equivalente; si es con una entidad pública, se debe certificar que el contrato esta debidamente liquidado.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir Con una (1) certificación de contratos suscritos con particulares y/o entidades públicas, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso hacia atrás, cuyo objeto recaiga sobre el mismo que se pretenden desarrollar en este contrato, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar copia de factura o documento equivalente; si es con una entidad pública, se debe certificar que el contrato está debidamente liquidado.

#### EQUIPO DE TRABAJO:

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así:

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**Un (01) Residente de obra:** deberá ser profesional en Ingeniero Civil o Arquitecto con disponibilidad del 100% al frente de la obra, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados desde la fecha de cierre de la presente mínima cuantía; con una experiencia específica de máximo dos (2) contratos en CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O PRIVADAS, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación de la Invitación pública del presente proceso y que su valor sea mayor o igual a 100 % del presupuesto oficial.

**Se deberá anexar en la propuesta carta de intención y disponibilidad** de tiempo necesario para la ejecución del contrato, según Equipo de Trabajo, como también los documentos que soporten la formación académica y de experiencia profesional para cada recurso humano.

#### Acreditación:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente no mayor a seis (6) meses
- Relación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

**26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato 5 (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

**27. DECLARATORIA DE DESIERTA.** La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**28. CAUSALES DE RECHAZO.** La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.
14. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
15. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
16. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
17. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
18. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
19. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
20. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
21. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
22. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
23. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
24. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
25. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
26. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
27. Cuando no presente, modifique o no suscriba la oferta económica.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

## 29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

**29. 1. MULTAS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

**29. 2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

**29.3. GARANTÍAS.** De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

**29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

**29. 7. SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Municipio de Pitalito o el funcionario a quien esta designe, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**30. CARTA DE ACEPTACIÓN.** En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**31. CORRESPONDENCIA.** Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

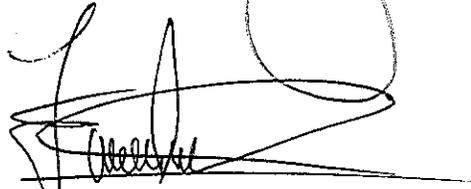
Proceso No. \_\_\_\_\_

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.  
Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

  
**JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**  
Jefe de la Oficina de Contratación

  
Revisado por: **JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS**  
Asesor Jurídico

  
Proyectado por: **JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS**  
Auxiliar Jurídico

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 1**

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la \_\_\_\_\_ Ciudad y  
Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROPONENTE) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2018, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO) \_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO MC \_\_\_\_\_ -2018

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: \_\_\_\_\_
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede del Consorcio es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 34
INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -2018  
 Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_
- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
- La sede de la Unión Temporal es:  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLANOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO No. 4A  
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**Personas naturales**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B  
PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA I.E.M LICEO SUR ANDINO SEDE JESUS MARIA BASTO MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.					
PRESUPUESTO DE OBRA - COMPONENTE TÉCNICO					
ITE M No	DESCRIPCION	UN.	CANT.	V. UNIT	VR. COSTO DIRECTO
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES Y DEMOLICIONES</b>				
1,1	Desmonte de aparato sanitario	UND	6,00		
1,2	Demolición de placa de piso concreto e=0.10 m., incluye retiro	M2	28,30		
1,3	Demolición de enchape y revoque, con retiro	M2	20,00		
1,4	Demolición de piso en tablón	M2	25,00		
<b>2</b>	<b>PISOS, PAÑETES Y ENCHAPES</b>				
2,1	Pañete muros 1:4 Incluye Filos y dilataciones	M2	20,00		
2,2	Enchape de pared 0.20m x 0.25m Euroceramica o similar	M2	40,00		
2,3	Placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.08 (incluye texturizado)	M2	24,30		
2,4	Alistado de piso en mortero 1:4 e= 0,04 m (incluye picado y nivelado)	M2	53,00		
2,5	Piso en ceramica trafico #5, tipo granilla	M2	53,00		
2,6	Guardaescoba en ceramica trafico #5, tipo granilla	ML	20,50		
<b>3</b>	<b>ADECUACIONES</b>				
3,1	Adecuacion de puertas metalicas de 0.6m x 2 m (incluye corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	10,00		

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

3,2	Adecuacion de puertas metalicas de 1m x 2 m (incluye chapa, corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	2,00		
3,3	Limpieza de muro en ladrillo a la vista y pintura en sika transparente	M2	130,00		
3,4	Adecuacion de punto electrico Salida lampara incandescente y/o interruptor de 110v	UND	9,00		
3,5	Impermeabilizacion ogil + tela en manto zetal para placas	M2	53,00		
3,6	Pintura vinilo para cubierta (tres manos)	M2	15,00		
3,7	Construcción de matera de 1.5 x 1.5 m en ladrillo a la vista y alfaja en concreto reforzado de 0.12 x 0.25 m	UND	1,00		
3,8	Adecuación con accesorios galvanizados para punto de agua fría de 1/2"	UND	10,00		
<b>4</b>	<b>CUBIETA</b>				
4,1	Suministro e instalación de teja ondulada en fibrocemento	M2	30,00		
4,2	Suministro e instalación de caballete en fibrocemento	M2	20,50		
<b>5</b>	<b>UNIDADES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS</b>				
5,1	Sanitario Blanco Acuacer o similar	UND	6,00		
5,2	Registro paso directo 1/2"	UND	4,00		
5,3	Salida llave terminal 1/2"	UND	7,00		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS:</b>					
			ADMINISTRACIÓN	22%	
			IMPREVISTO	1%	
			UTILIDAD	5%	
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
			TOTAL COSTO DE OBRA		

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**Nota 1.** Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio.

**Nota 2.** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

ANEXO 6  
ANEXO TÉCNICO

OBJETO: \_\_\_\_\_

ITEM No	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1,1	Desmonte de aparato sanitario	UND	6,00
1,2	Demolición de placa de piso concreto e=0.10 m., incluye retiro	M2	28,30
1,3	Demolición de enchape y revoque, con retiro	M2	20,00
1,4	Demolición de piso en tablón	M2	25,00
<b>2</b>	<b>PISOS, PAÑETES Y ENCHAPES</b>		
2,1	Pañete muros 1:4 Incluye Filos y dilataciones	M2	20,00
2,2	Enchape de pared 0.20m x 0.25m Euroceramica o similar	M2	40,00
2,3	Placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.08 (incluye texturizado)	M2	24,30
2,4	Alistado de piso en mortero 1:4 e=0,04 m (incluye picado y nivelado)	M2	53,00
2,5	Piso en ceramica trafico #5, tipo granilla	M2	53,00
2,6	Guardaescoba en ceramica trafico #5, tipo granilla	ML	20,50
<b>3</b>	<b>ADECUACIONES</b>		
3,1	Adecuacion de puertas metalicas de 0.6m x 2 m (incluye corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	10,00
3,2	Adecuacion de puertas metalicas de 1m x 2 m (incluye chapa, corte y materiales necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	2,00
3,3	Limpieza de muro en ladrillo a la vista y pintura en sika transparente	M2	130,00
3,4	Adecuacion de punto electrico Salida lampara incandescente y/o interruptor de 110v	UND	9,00

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

3,5	Impermeabilizacion ogil + tela en manto zetal para placas	M2	53,00
3,6	Pintura vinilo para cubierta (tres manos)	M2	15,00
3,7	Construcción de materia de 1.5 x 1.5 m en ladrillo a la vista y alfajía en concreto reforzado de 0.12 x 0.25 m	UND	1,00
3,8	Adecuación con accesorios galvanizados para punto de agua fría de 1/2"	UND	10,00
<b>5</b>	<b>UNIDADES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>		
5,1	Sanitario Blanco Acuacer o similar	UND	6,00
5,2	Registro paso directo 1/2"	UND	4,00
5,3	Salida llave terminal 1/2"	UND	7,00

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 34
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 7**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° \_\_\_\_\_**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2018

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Auxiliar Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**